



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01957

Bitácora: 23/DK-0181/05/21

Oficio N°: 03/ARRN/0779/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de junio de 2021

KHOMEINI BLANCO MENDOZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Mayo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserrados "Khomeini" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0817/15 de fecha 28 de Abril de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-BAM-001/15** ubicado en Carr.Nohbec-Petcacab a 4 cuadras Secundaria Tec. s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera motoaserrada secundarios, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 11.158 Metros cúbicos	5	390	394	24265044	24265048
madera motoaserrada, <i>Piscidia communis</i> , Jabón, 6.533 Metros cúbicos	3	395	397	24265049	24265051
madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , Chechem negro, 24.35 Metros cúbicos	8	398	405	24265052	24265059
madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , Chechem negro, 37.39 Metros cúbicos	10	406	415	24265060	24265069
madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 13.433 Metros cúbicos	8	416	423	24265070	24265077
madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 9.462 Metros cúbicos	5	424	428	24265078	24265082
madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 8.3 Metros cúbicos	4	429	432	24265083	24265086
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 2.393 Metros cúbicos	2	433	434	24265087	24265088
madera motoaserrada, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , Amapola, 18.539 Metros cúbicos	8	435	442	24265089	24265096
madera motoaserrada, <i>Dendropanax arboreus</i> , Sakchaká, 11.222 Metros cúbicos	5	443	447	24265097	24265101
carbón vegetal, <i>Brosimum alicastrum</i> , Ramón, 10000 Kilogramos	1	448	448	24265102	24265102
carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 53000 Kilogramos	2	449	450	24265103	24265104

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0181/05/21

Oficio N°: 03/ARRN/0779/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

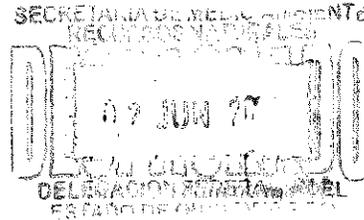
Chetumal, Quintana Roo, a 02 de junio de 2021

la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

ESTADO DE QUINTANA ROO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Leopoldo Figueroa Olea. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

MGER YMG SPA FJB

